



Del Rey marauebio.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Señores Comisarios y Jueces Peroneos sin  
embargo que cumple este enu empleo de  
tal p.º q.º con asistencia de Thomas y felix  
Diaz Peroneos de Labranza y Pedro de la  
Cuidad de Partan entre los Interuevados a pro-  
porcion del Interuevado y beneficio que en ello ter-  
gan y se les haia seguido de hazer dho. Repar-  
ar entendiendose con todos los q.º se requieren  
por el mencionado Brazal.

J.º Pedro Luis En este Ayuntamiento se ha visto el Informe  
Chico: me hecho en virtud de un Acuerdo de veinte y  
cinco del proximo Noviembre de la solicitud  
de J.º Pedro Luis Chico de una de las Cuidas de  
Capitan del Resimiento de Milicias de ella  
que se obliga a mantener todo el año un  
taller de Añis de que le producen las  
Viñas que se poseen en las villas de Lebeor  
y Bullar, quatro m.º. mas de precio en  
que se vende el del Abate Comar  
con las demas Licitaciones que espresa  
en el Memorial, y Comandando por dho.  
Informe que baxo de ella se pueda  
admitir el poner un taller en el que

